

Ayuntamiento del dia  
1º de Agosto de 1864

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, se pujaron los Señores D<sup>r</sup>. Andrés Arreche, Alcalde, Presidente, D<sup>r</sup>. José Miguel Garbiza, Teniente de Alcalde, D<sup>r</sup>. Francisco Garin, Padre, D<sup>r</sup>. Marcial Zapuain y D<sup>r</sup>. Ignacio Olasagasti, Regidores, ejerciendo el segundo de estos de Síndico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordó lo siguiente

Se leyeron las cuentas con los documentos de cargo y dата que les acompañan presentadas por el Depositario D<sup>r</sup>. Yg<sup>r</sup>. Pérez, y después de discutido con la debida atención y cuidado, teniendo presente lo dispuesto en el artículo primero de la Real orden de 11 de Setiembre de 1863 y de unánime conformidad; acordaron que las citadas cuentas se pongan desde luego de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, previo los anuncios necesarios para que llegue a noticia de todo aquél que de ellos quiera enterarse, y dando por terminado este acto firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Arreche Garbiza

Zapuain

El Secretario

Juan Ascension Arrié

Ayuntamiento del dia  
7 de Agosto de 1864

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, se pujaron Los Señores D<sup>r</sup>. Andrés Arreche, Alcalde Presidente, D<sup>r</sup>. José Miguel Garbiza, Teniente de Alcalde, D<sup>r</sup>. Francisco Garin, Padre, D<sup>r</sup>. Marcial Zapuain y D<sup>r</sup>. Ignacio Olasagasti, Regidores, ejerciendo el segundo de estos de síndico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado.

Como se acordó el Domingo treinta y uno de Julio ultimo se verificó la escritura del romate de la provisión de aguardiente en favor de Benardo Pérez siendo fia-

dor de este D<sup>r</sup>. Domingo Lasa vecino de Yrun y manifestó este que la escritura en favor del primero como rematante principal deseaba se hiciera traslado en favor de D<sup>r</sup>. Eugenio Pedros por razon de que el rematante no sabia ni leer y escribir y que vivia en un caserío lejano y como podía suceder con el ayuntamiento cualquiera incidencia queria que la correspondencia llegase á punto a sus manos y enterados de las razones que expone este ayuntamiento y el rematante Pérez se conformaron en hacer el traslado de la escritura en favor de Eugenio Pedros.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la reunion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Arreche

Garbira

Zapiaig

El Secretario

Juan Ascension Arriu

Ayuntamiento del dia

14 de setiembre Agosto de 1866

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á catorce de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, se juntaron los Sres. D<sup>r</sup>. Andres Arreche Alcalde, Presidente, D<sup>r</sup>. Jose Miguel Garbira, Teniente de Alcalde, D<sup>r</sup>. Francisco Jarrin, padre, D<sup>r</sup>. Marcial Zapiaín, y D<sup>r</sup>. Ignacio Olasagasti, Regidores, ejerciendo el segundo de estos funciones de Sindico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida se hizo el reparto de los avalanados y demás gastos correspondientes al mes de Julio ultimo

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la reunion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche

Garbira

Zapiaig

El Secretario

Juan Ascension Arriu